



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: ING. NORMA LORENA FLORES RODRIGUEZ

Fecha de Elaboración: 23/06/2025

Consecutivo por Área: RN051/2025

Delegación : Colima

Área de Adscripción: SUBDELEGACION RECURSOS NATURALES

Comisionado: MORENO DÍAZ JUAN CARLOS

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
MORENO	DÍAZ	JUAN CARLOS

Periodo: 18 DE JUNIO DE 2025

Lugar: MUNICIPIO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA

Objeto de la Comisión: Levantamiento de ACTA de VERIFICACIÓN N. 0006/2025, de fecha 18 de junio de 2025 en materia Forestal EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PFFA/15.1/3S.2/00051-24., con el Objeto y Alcance Cumplimentar lo establecido en el parrafo cuarto, ACUERDO TERCERO, de Acuerdo de Emplazamiento No. 0002/2025 de fecha 09 de enero de 2025.

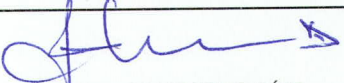
Síntesis: Se llevo a cabo el Levantamiento de Acta de Verificación No. 006/2025, el día 18 de junio de 2025, en materia forestal, con el objeto de EJECUTAR La Clausura Temporal como medida impuesta en ACUERDO TERCERO, del Acuerdo de Emplazamiento No. 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025, EXPEDIENTE ADMTVO. PFFA/15.1/3S.2/00051-24.

Conclusión: Se dió cabal cumplimiento a lo indicado en la Orden de VERIFICACIÓN No. PFFA/15.1/2S.2/0052/2025, de fecha 16 de junio de 2025.

Resultados Obtenidos: Se dio cumplimiento al Oficio N° PFFA/15.1/0734/2025 de fecha 17 de junio de 2025, Levantandose Acta No. 0006/2025 de fecha 18 de junio de 2025, con el objeto de verificar Términos y Condicionantes de Autorización emitida por SEMARNAT.

Contribución: Visita de Verificación con el objeto y alcance Cumplimentar Ejecutar lo establecido en parrafo cuarto, ACUERDO TERCERO, del Acuerdo de Emplazamiento No. 0002/2025 de fecha 09 de enero de 2025, consistente en: Ejecutar La Clausura Temporal Total, Exp. Admtvo. PFFA/15.1/3S.2/00051-24.

Atentamente


JUAN CARLOS MORENO DÍAZ

Comisionado

Vo.Bo.


ING. NORMA LORENA FLORES RODRIGUEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.